



ORIGINAL

Nº INTERNO 303-128

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO
LA SIGUIENTE:

RESOLUCION EXE. Nº 1 5 6 0 /

TEMUCO,

04 MAYO 2011

TENIENDO PRESENTE:

a) La Resolución Ex. Nº 4182 de fecha 10/12/2010 de este Servicio, que contrata la obra **"CONSERVACIÓN DE VIAS HCV/ASFALTO, AÑO 2010, REGION DE LA ARAUCANÍA, ZONA 4, COMUNAS DE FREIRE, PITRUFQUEN, GORBEA, LONCOCHE, PUCON, TOLTEN, CURARREHUE Y VILCUN"**, con la Empresa Constructora **CAMPOS Y HENRÍQUEZ LTDA.**

b) Los Informes Técnicos Nº 308-014 de fecha 01/03/2011, Nº 308-016 de fecha 18/03/2011 y Nº 308-022 de fecha 18/04/2011, del Inspector Técnico de la Obra dirigido al Jefe del Depto. Técnico del SERVIU Región de la Araucanía, solicitando su aprobación para gestionar ante el Gobierno Regional la autorización de aumento de obras, los cuales cuentan con el VºBº del Sr. Director del SERVIU Región de la Araucanía.

c) Los Ord. Nº 597 de fecha 14/03/2011, Nº 680 de fecha 28/03/2011 y Nº 987 de fecha 29/04/2011, del Director SERVIU Región de la Araucanía, solicitando autorización para la contratación del Aumento de Obras señalado.

d) El Ord. Nº 1014 de fecha 27/04/2011 del Jefe de la División de Análisis y Control de Gestión del Gobierno Regional de la Araucanía, que aprueba la contratación del aumento de obras, para la ejecución de las obras señaladas en el visto b) de la presente Resolución.

e) La Res. Nº 1.600/2008, de la Contraloría General de la República.

f) El D.L. Nº 1.305/75 que Reestructura el MINVU y crea los SERVIU Regionales.

g) El Decreto Nº 128 del 30/11/2010 que me designa Director SERVIU Región de la Araucanía, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1) APRUEBESE Y RATIFIQUESE: El aumento de obras señalado en los Informes Técnico Nº 308-014 de fecha 01/03/2011, Nº 308-016 de fecha 18/03/2011 y Nº 308-022 de fecha 18/04/2011, indicados en visto b) de la presente Resolución por la suma de **\$25.692.611.-** (Veinticinco millones seiscientos noventa y dos mil seiscientos once pesos), con impuestos incluidos y sin ningún tipo de reajuste, a la **E.C. CAMPOS Y HENRÍQUEZ LTDA.**

2.- GARANTIA DEL CONTRATO: De acuerdo a lo señalado en el Título III del D.S. Nº 236 de V. y U., y lo indicado en el Artículo 14 de las Bases Administrativas, el contratista deberá caucionar este Aumento de Obras, con una Boleta de Garantía por el 3% del Monto de ellas y con un plazo de vencimiento equivalente al término de la obra contratada mas 30 días, todo según lo señalado en las Bases que rigen esta Licitación.

3.- PLAZOS: Las Obras deberán quedar totalmente terminadas antes del 04/05/2011.

4.- PROTOCOLIZACION: La presente Resolución deberá perfeccionarse en el plazo correspondiente y conforme con el procedimiento establecido en el Artículo N° 46 del D.S. N° 355/76 de V. y U. siendo todos los gastos que ello genere de cargo del contratista.

5.- IMPUTACION: El Gasto que irroque el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma de \$ **25.692.611.-** se imputará al **Subtítulo 31- Ítem 02 – Asignación 004 Código B.I.P. 30101033-0, "Conservación Vías HCV/ Asfalto, Año 2010, Región de la Araucanía".**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRIBASE.



PABLO VERA BRAM
INGENIERO CIVIL INDUSTRIAL
DIRECTOR SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA



JAA/JTC/MOZ/smn

TRANSCRIBIR A:

DIRECCION
SECRETARIA EJECUTIVA
GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANIA
DEPTO. TECNICO
UNIDAD DE CONTROL Y EJECUCION DE OBRAS
DEPTO. ADM. Y FINANZAS
SEREMI MINVU REGION DE LA ARAUCANIA
DEPTO. PROGR. Y CONTROL
CONTABILIDAD
EMPRESA CONSTRUCTORA
OFICINA DE PARTES

Victor Hugo Bravo G.
MINISTRO DE FE(S)
SERVIU REGION
DE LA ARAUCANIA